

DECRETO:

Art. 1.— El General de Brigada Salvador Augusto Montas Guerrero, E.N. queda nombrado Juez Presidente del Consejo Permanente Superior de Guerra de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en sustitución del Comodoro José Leandro Peña Guzmán, M. de G.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de enero del mil novecientos sesenta y dos; años 1180. de la Independencia y 990. de la Restauración.

RAFAEL F. BONNELLY

Dec. No. 7692, que nombra al Lic. Juan A. Morel Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

G. O. No. 8737, del 18 de febrero de 1963.

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7692

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El Lic. Juan A. Morel queda nombrado Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

Artículo 2.— El Dr. Jottin Cury queda nombrado Director General de Prensa del Consejo de Estado.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y dos; años 118o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7693, que deroga el Decreto No. 7114, del 19 de septiembre de 1961, que nombró al Lic. Porfirio Herrera Báez Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede.

G. O. No. 8737, del 18 de febrero de 1963.

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7693

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Queda derogado el Decreto número 7114 de fecha 19 de septiembre del año 1961, mediante el cual se nombró al Lic. Porfirio Herrera Báez como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y dos; años 118o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado